 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **FILOMENA FLORIAN OSPINA,** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No **658512026,**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **658512026**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 23 de 02 del 2026 a las 8:00 a.m



LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 02 del 2026 a las 4:30 p.m.



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-02-02 13:09:06
Radicado: S2026017311

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: FILOMENA FLORIAN OSPINA
Total Anexos: 0



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Firmado Electrónicamente por A.J.S. Sin
A. 2026-02-02 13:11:50.773.040.0029508087
2026-02-02T14:22:07-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 1213012

Bogotá D.C, 02 de febrero de 2026

Señora
FILOMENA FLORIAN OSPINA
Cedula de Ciudadanía: 51771288
Dirección: Calle 38 C Sur # 92 – 32 barrio Paraíso
Correo electrónico: vanne.romero@hotmail.com
Contacto: 3197802588 - 3107630041
Ciudad

Datos de Notificación
Nombres/Apellidos: _____
Tipo y No. Identificación: _____
Fecha: DD MM AAAA Hora: HH MM

Causal de Devolución
C1 C2 DS DE NE RH NR FA FM FZ

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición DP 18 – 2026
Referencia: Requerimiento 658512026

observaciones: *NO CONOCEN A LA PERSONA
COSA SUENA A FUGA DE PISOS EN CRECER
PTA: Blmcy 6-7324*

Respetada Señora Filomena:

Cordial saludo. En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la Discapacidad – Servicio Transferencias para Personas con discapacidad”, y en cuya parte pertinente señala:

“FILOMENA FLORIAN OSPINA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 51771288 ACTUANDO COMO CUIDADORA DEL SEÑOR JOSE FERNANDO ROJAS FLORIAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80736516. NOS PERMITIMOS SOLICITAR A USTEDES, DE LA MANERA RESPETUOSA, QUE SE PUEDA PRIORIZAR LA VINCULACION AL SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD, ESTO, TODA VEZ QUE MI ESPOSO Y YO SOMOS ADULTOS MAYORES, SIN INGRESOS, CON CONDICIONES DE SALUD, Y ATENDIENDO EL CUIDADO PERMANENTE DE MI HIJO JOSE FERNANDO. ASI LAS COSAS, ESTAREMOS ATENTOS A SU RESPUESTA, YA QUE LA SITUACION ECONOMICA HA DIFICULTADO LA COBERTURA DE NUESTRAS NECESIDADES BASICAS. AL PRESENTE ME PERMITO APORTAR CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE MI HIJO E HISTORIA CLINICA DE LA CUIDADORA.”, se precisa:

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofreciendo servicios sociales y promoviendo en forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Es preciso mencionar que, los servicios sociales de la entidad, se regulados conforme a los criterios establecidos en la **Resolución 218 de 2023** “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones” y el actual portafolio de servicios.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12/ Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Sakiri Ramirez
C.C. 1.031.134.053
06 FEB 2026



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Validado
Firmado Electrónicamente con A2Sign
A:2026-02-02T14:22:07-05:00
ID: Radicacion-608097
2026-02-02T14:22:07-05:00 - Pagina 2 de 3

Se consultó en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios – SIRBE – fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), validando que el señor JOSE FERNANDO ROJAS FLORIAN identificado con cedula de ciudadanía 80736516, se encuentra focalizado y priorizado en el servicio “Transferencias para Personas con discapacidad” desde el 16/09/2025, servicio que realiza la entrega de una transferencia para personas con discapacidad a través de bono canjeable por alimentos o transferencia monetaria no condicionada que va dirigido a personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria y residen en Bogotá.

Es preciso señalar que el ingreso al servicio **Transferencias para Personas con discapacidad, no es inmediato**, puesto que cuenta, con una lista de priorización, la cual se sigue rigurosamente en estricto orden, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y el acceso a los servicios por parte de quienes han agotado todo el procedimiento y se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios de priorización del servicio señalados a continuación:

Criterios de priorización en su orden: 1. Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV 2. Persona con discapacidad que requiera apoyos extensos y generalizados validados por la SDIS 3. Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios” 4. Persona con discapacidad registradas en la encuesta SISBEN IV en la ciudad de Bogotá y clasificados en los grupos A, B y C 09. 5. Persona con discapacidad, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá.

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los acercamientos y atenciones realizadas desde la Subdirección local, encontrando que el 05/11/2025, el 09/12/2025 y el 19/01/2026 en el Centro de Desarrollo Comunitario de Bellavista se presentó la señora FILOMENA FLORIAN OSPINA solicitando información sobre el estado de la postulación de su hijo en el servicio “Transferencias para Personas con discapacidad”, donde se realizó la atención correspondiente y se informó el puesto que se encontraba a nivel local de acuerdo a la lista de priorización de cada mes.

Se realiza consulta de la lista de priorización más reciente del servicio “Transferencias para Personas con discapacidad” con corte del 15/01/2026, evidenciando que el señor JOSE FERNANDO ROJAS FLORIAN se encuentra a nivel distrital en el puesto 2506 y a nivel local en el puesto 299.

Es importante mencionar que, la asignación del servicio atiende a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, se enmarcan en el criterio de **asignación de bienes escasos**, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, solamente para quienes cumplan los pasos y requisitos para el acceso, es decir, la solicitud o inscripción al servicio por quienes voluntariamente desean ingresar a los servicios, así como la validación de condiciones de vulnerabilidad por parte de la entidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR
Firmado Electrónicamente con A2S/In
Audiencia 2026-02-02-131160-73/bogota-02560887
2026-02-02T14:22:07-05:00 - Pagina 3 de 5

No obstante lo anterior, se invita a la señora Filomena Florián Ospina, para que visite la Subdirección Local de Kennedy más cercana ubicada en la Calle 38 Sur No. 94 C 29 barrio Bellavista de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., donde será recibida por los profesionales de atención, quienes la orientarán sobre los demás servicios que atiende la entidad, los criterios para acceder a los mismos y que se puedan adecuarse a sus particulares necesidades.

Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 piso 21, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: integracion@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha: www.bogota.gov.co/sdqs.

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora local de Integración Social de Kennedy

Proyectó: Ivon Mariana Fino – Profesional Servicio Transferencias para Personas con discapacidad - Kennedy
Reviso y ajustó: Andrés Fuentes – Abogado - OJ SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026017311

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260202-131150-73bad0-92508087

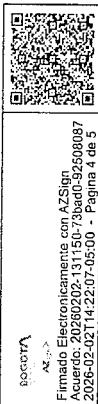
Creación: 2026-02-02 13:11:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-02 14:22:06



Escanee el código
para verificación



Firma: LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: ANDRES JOSE FUENTES SALAS

ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS

1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

Elaboración: IVON MARIANA FINO

IVON MARIANA FINO VENEGAS

1016090562

ifino@sdis.gov.co

PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY



Recorrido
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260202-131150-73bad0-92508087
2026-02-02T14:22:07-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2026017311	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20260202-131150-73bad0-92508087		Creación: 2026-02-02 13:11:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-02 14:22:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	FECHA
Elaboración	IVON MARIANA FINO VENEGAS ifino@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2026-02-02 13:12:02 Lec.: 2026-02-02 13:12:19 Res.: 2026-02-02 13:12:35 IP Res.: 191.156.229.111 Canal: Email
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2026-02-02 13:12:35 Lec.: 2026-02-02 13:36:02 Res.: 2026-02-02 13:36:06 IP Res.: 104.28.228.226 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-02 13:36:06 Lec.: 2026-02-02 14:22:03 Res.: 2026-02-02 14:22:06 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



Escanee el código para verificación




SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Correspondencia Externa SDIS** identificado(a) con NIT 899999061-I el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Segun lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje.

Id mensaje: 196829
Remitente: integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: VANNE.ROMERO@HOTMAIL.COM - FILOMENA FLORIAN
Asunto: S2026017311
Fecha envío: 2026-02-10 14:40
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: El destinatario abrio la notificacion

 **Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/02/10 Hora: 14:40:25</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 10 19:40:25 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>	<p>Fecha: 2026/02/10 Hora: 14:40:27</p>	<p>Feb 10 14:40:27 mail postfix/smtp[445575]: 586201E202F2: to=<VANNE.ROMERO@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.40.28]:25, delay=3.2, delays=0.09/0.30/2.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <09a2d3aa1ed524ecba4b855488eb697d319a117fcb3373f96fcc82dd195b9a856a@correocertificado-72.com.co> [InternalId=41437844485333, Hostname=DS0PR19MB7672.namprd19.prod.outlook.com] 26682 bytes in 0.277, 93.876 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)</p>
<p>El destinatario abrio la notificacion</p>	<p>Fecha: 2026/02/10 Hora: 15:31:40</p>	<p>Dirección IP: 191.156.154.83 Agente de usuario: Mozilla/5.0</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presume que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

☒ Contenido del Mensaje

📧 Asunto: S2026017311

📄 Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico integracion@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

📎 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

S2026017311.pdf

dc00129128a0bc718e9b5168a7de3a4c2b3ad3538c70cfc3ef370c0dad26c2d2

📄 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co